

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Samprón Campelo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio de Obras Públicas desestimatoria de recurso de reposición formulado contra otra de fecha 20 de octubre de 1977, que desestimó reclamación de daños y perjuicios por los que alegó haber padecido en las fincas números 374, 375 y 375' con motivo de expropiación de inmuebles efectuada en las obras de accesos a Galicia término de Trabadelo; pleito al que ha correspondido el número general 508.972 y el 103 de 1978 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 10 de octubre de 1979.

Madrid, 10 de octubre de 1979.—El Secretario, José Benítez.—15.418-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Magdalena Lefler Durán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición formulado contra el Real Decreto 3085/1978 de 29 de diciembre, por el que se proroga el plazo previsto en el Real Decreto 358/1978 hasta el 30 de junio de 1979; pleito al que ha correspondido el número general 509.457 y el 149 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 11 de octubre de 1979.

Madrid, 11 de octubre de 1979.—El Secretario, José Benítez.—15.417-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en

el mantenimiento del mismo, que por doña Teresa Sanjuán Marín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo al recurso de reposición formulado contra el Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, por el que se proroga el plazo previsto en el Real Decreto 358/1978 hasta el 30 de junio de 1979; pleito al que ha correspondido el número general 509.541 y el 177 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 11 de octubre de 1979.

Madrid, 11 de octubre de 1979.—El Secretario, José Benítez.—15.418-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Teresa Recio del Alamo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición formulado contra el Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, por el que se proroga el plazo previsto en el Real Decreto número 358/1978 hasta el 30 de junio de 1979; pleito al que ha correspondido el número general 509.607 y el 199 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 11 de octubre de 1979.

Madrid, 11 de octubre de 1979.—El Secretario, José Benítez.—15.414-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Hilario Moreno Caballero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición formulado contra el Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre por el que se proroga el plazo previsto en el Real Decreto 358/1978 hasta el 30 de junio de 1979; pleito al que ha correspondido el número general 509.679 y el 223 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 16 de octubre de 1979.

Madrid, 16 de octubre de 1979.—El Secretario, José Benítez.—15.415-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Julia Velasco Jubete se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 3065/1978; pleito al que ha correspondido el número general 509.748 y el 247 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 7 de noviembre de 1979.

Madrid, 7 de noviembre de 1979.—El Secretario, José Benítez.—15.413-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por doña Francisca Taboada de Lamo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 3065/1978; pleito al que ha correspondido el número general 509.517 y el 169 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 14 de noviembre de 1979.

Madrid, 14 de noviembre de 1979.—El Secretario, José Benítez.—15.395-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José María Segundo Macía y González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la de-

negación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición formulado contra el Real Decreto 2146/1978 de 7 de agosto, sobre asignación de proporcionalidad a las escalas a extinguir del Organismo autónomo Administración Institucional de Servicios Socio - Profesionales; pleito al que ha correspondido el número general 510.072 y el 355 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 14 de noviembre de 1979.

Madrid, 14 de noviembre de 1979.—El Secretario, José Benítez.—15.396-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando Rodríguez de la Flor y Torres se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre; pleito al que ha correspondido el número general 509.592 y el 194 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 15 de noviembre de 1979.

Madrid, 15 de noviembre de 1979.—El Secretario, José Benítez.—15.394-E.

Secretaría: Sr. López Quijada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Fernanda García Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, por el que se proroga el plazo previsto en el Real Decreto 356/1978 hasta el 30 de junio de 1979, y cuya resolución procede de la Presidencia del Gobierno; pleito al que ha correspondido el número general 509.909 y el 300 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 16 de octubre de 1979.—El Secretario, José López Quijada.—15.410-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren dere-

chos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Luisa Casale Baeza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, por el que se proroga el plazo previsto en el Real Decreto 356/1978 hasta el 30 de junio de 1979, y cuya resolución procede de la Presidencia del Gobierno; pleito al que ha correspondido el número general 509.933 y el 308 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 16 de octubre de 1979.—El Secretario, José López Quijada.—15.412-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Arévalo Alba se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 3065/1979, de 29 de diciembre, de la Presidencia del Gobierno, por el que se proroga el plazo previsto en el Real Decreto 356/1978 hasta el 30 de junio de 1979; pleito al que ha correspondido el número general 509.801 y el 284 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 16 de octubre de 1979.—El Secretario, José López Quijada.—15.399-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Javier Bas Pascual se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, del Ministerio de la Presidencia del Gobierno, por el que se proroga el plazo previsto en el Real Decreto 356/1978 hasta el 30 de junio de 1979; pleito al que ha correspondido el número general 509.813 y el 288 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 16 de octubre de 1979.—El Secretario, José López Quijada.—15.401-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Agustín Canseco Jañez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la de 19 de diciembre de 1978 sobre sanción disciplinaria; recurso al que ha correspondido el número 35.058 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de octubre de 1979.—El Secretario.—15.370-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Daniel Nuñez Gandía se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 7 de agosto de 1979, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la de 28 de mayo de 1979 sobre ascenso a Coronel; recurso al que ha correspondido el número 35.099 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de octubre de 1979.—El Secretario.—15.371-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Ataio Ingenieros, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Presidencia del Instituto Social de la Marina, de fecha 22 de enero de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución de la misma Presidencia de fecha 23 de octubre de 1978, sobre rescisión de contrato de suministro de un aparato electroencefalógrafo con destino a la Casa del Mar de Gijón; recurso al que ha correspondido el número 41.553 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de noviembre de 1979.—El Secretario.—15.377-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Iniciativas Comerciales Na-

varras, S. A.» (ICONA), se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra cinco acuerdos de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes de 1 de diciembre de 1978 y 24 de abril de 1979, habidos en expedientes números 3/5.553, 3/5.601, 3/5.639, 3/5.640 y 3/5.789, sobre liquidación de cantidades correspondientes a mermas en almacenamiento y distribución de mercancías; recurso al que ha correspondido el número 41.627 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de noviembre de 1979.—El Secretario.—15.378-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Molina Ramírez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 10 de agosto de 1979, desestimatoria del recurso de alzada formulado contra la de 4 de junio de 1979, denegatoria de ascenso a Coronel; recurso al que ha correspondido el número 35.294 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de noviembre de 1979.—El Secretario.—15.479-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Carlos Vara Thorbeck se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia (hoy Universidades e Investigación), acordada por el Director general de Universidades en virtud de delegación) en 22 de junio de 1978, por la que, respectivamente, se nombran, en virtud de concurso de acceso, Catedráticos de «Patología y Clínica quirúrgicas» de las Facultades de Medicina de las Universidades de La Laguna y Zaragoza a don Fernando González Hermoso y don Ricardo Lozano Mantecón; recurso al que ha correspondido el número 35.193 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de noviembre de 1979.—El Secretario.—15.480-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Pilar Vánchez Rubiales se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Pre-

sidencia del Gobierno de 15 de junio de 1979, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de julio siguiente, sobre relación de funcionarios de la AISS, recurso al que ha correspondido el número 35.172 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de noviembre de 1979.—El Secretario.—15.481-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Puente Egido se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la de 14 de junio de 1978, resolutoria del concurso de traslado la cátedra de «Derecho internacional público» de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid; recurso al que ha correspondido el número 35.292 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de noviembre de 1979.—El Secretario.—15.484-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Torio López se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Universidades e Investigación de 28 de junio de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la de 28 de diciembre de 1978, sobre provisión por concurso de traslado de la cátedra de «Derecho penal» de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Educación a Distancia; recurso al que ha correspondido el número 34.962 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de noviembre de 1979.—El Secretario.—15.488-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Ureta Ureta se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa que, por silencio administrativo, desestima la petición formulada sobre señalamiento de haber pasivo; recurso al que ha correspondido el número 35.293 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y

30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de noviembre de 1979.—El Secretario.—15.489-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera

de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo que por la representación de «C. H. Boehringer Sohn» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 25 de abril de 1978, por el que se concede la marca número 804.817, denominada «Axitil», a favor de «Laboratorios Vita, S. A.», y contra la desestimación tácita o expresa, en su caso, del recurso de reposición interpuesto contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 942 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de octubre de 1979.—El Secretario.—15.385-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Editorial Formentera, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 8 de junio de 1979, por el que se deniega la marca número 835.797, denominada «Penta», y contra la desestimación tácita o expresa, en su caso, del recurso de reposición interpuesto contra el referido acuerdo; pleito al que ha correspondido el número 956 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 14 de noviembre de 1979.—El Secretario.—15.386-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Società Italiana Telecomunicazioni Siemens s. p. s.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 15 de junio de 1978 que concedió a don José Lucio García Alonso y don Jesús Fernández González la inscripción del rótulo de establecimiento número 128.851, «Auto Sonido Auso»; pleito al que ha correspondido el número 985 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 14 de noviembre de 1979.—El Secretario.—15.387-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Savin, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de junio de 1979, que desestimó recurso de reposición y confirmó resolución del mismo Registro de 2 de septiembre de 1978, que concedió el registro de la marca número 801.753, denominada «Vega Roble»; pleito al que ha correspondido el número 983 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 14 de noviembre de 1979.—El Secretario.—15.388-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Savin, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de junio de 1979, que desestimó recurso de reposición y confirmó resolución del mismo Registro de 5 de mayo de 1978, que concedió a don Juan González Pérez el registro de la marca número 790.126, denominada «Gavin»; pleito al que ha correspondido el número 981 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 14 de noviembre de 1979.—El Secretario.—15.389-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Ginés Llamas Verdú se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de septiembre de 1978, que concedió el registro del modelo de utilidad número 233.484 por «Recipiente encajable» a «Mars Limited»; pleito al que ha correspondido el número 977 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 14 de noviembre de 1979.—El Secretario.—15.390-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Organon International-BV» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 2 de junio de 1978, que concedió el registro de la marca número 748.152, denominada «Lentizol», a «Instituto Farmacológico Latino, S. A.»; pleito al que ha correspondido el número 975 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 14 de noviembre de 1979.—El Secretario.—15.391-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Pedro Domecq, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 17 de julio de 1978, que concedió el registro de la marca número 796.607, denominada «Boroskos» (gráfica), a favor de don Salvador Ferri del Remedio; pleito al que ha correspondido el número 969 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 14 de noviembre de 1979.—El Secretario.—15.392-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Pedro Domecq, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 10 de febrero de 1978, que concedió el registro de la marca número 774.265, denominada «Cepa Castillejo», a favor de «Unión de Vinateros Asturianos, S. A.»; pleito al que ha correspondido el número 967 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta ju-

risdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 14 de noviembre de 1979.—El Secretario.—15.393-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCIRA

En los autos de juicio de menor cuantía 23 de 1978, seguidos a instancia de don Roger Manuel Pons Vidal, representado por el Procurador don Rodolfo Clari González, contra don Roberto Roc y doña Mary Antoinette Pascal, declarados en rebeldía, y Compañía de Seguros «La Catalana Occidente», se dictó sentencia con fecha 18 de octubre de 1979, que contiene el siguiente

«Fallo. Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Rodolfo Clari González, en representación de don Roger Manuel Pons Vidal, en juicio de menor cuantía contra don Roberto Roc, doña Mary Antoinette Pascal y la Compañía de Seguros «La Catalana Occidente», debo condenar y condeno a los demandados al pago solidario al actor de la suma de setenta mil (70.000) pesetas más los intereses legales desde la interposición de la demanda; sin hacer expresa condena en costas.

Así por ésta mi sentencia, que se notificará por edictos a los demandados rebeldes, si dentro de tercero día no se solicita por la parte actora su notificación personal de la misma, lo pronuncio, mando y firmo.—José de Belmont (rubricado).»

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes don Roberto Roc y doña Mary Antoinette Pascal, expido el presente en Alcira a 11 de septiembre de 1979.—El Secretario, P. S.—8.835-C.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 562/78 M, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis en nombre y representación de la «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», contra don Felipe Rodríguez Armengol, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, (sito en el «Edificio de Juzgados», Salón de Victor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta) el día 14 de enero próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, que para tomar parte en la misma, deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obliga-

ción, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevar a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los Impuestos y tasas correspondientes.

La finca hipotecada objeto de subasta, se describe así:

«Planta piso sexto, puerta segunda de la casa número 215 de la calle Pujadas de esta ciudad, destinado a estudio; se compone de tres dormitorios, recibidor y cuarto de baño; tiene una superficie de 37,43 metros cuadrados. Linda: Al frente, Sur, con la puerta primera del mismo rellano; izquierda, Oeste, José Ribelles; derecha, Este, Rosa Colomé Castell; espalda, Norte, con Juan Quiles, antes Antonio Buj; por debajo, planta piso quinto, puerta segunda, y por arriba, planta ático. Tiene un coeficiente de cuatro enteros mil quinientas trece milésimas por ciento. Procede de la finca 1.587, al folio 112 vuelto del tomo 1.200, libro 20, inscripción ségunda, que es la extensa.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de los de esta ciudad, al folio 41, del tomo 1.248 del archivo, libro 29, de la sección segunda, finca número 2.283.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 400.000 pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 12 de noviembre de 1979.—El Secretario, Juan Mariné.—15.469-E.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 15.º de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra «Inversiones Financieras Inmobiliarias Europeas, S. A.», domiciliada en esta, paseo de San Juan, número 91, 2.º 1.º, por medio del presente se anuncia la venta en primera pública subasta, en tres lotes, de las siguientes fincas hipotecadas por la deudora:

Lote 1.º: «Número 11. Piso segundo, puerta primera, de la casa sita en esta ciudad, con frente al paseo de San Juan, número 91. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, lavadero y terraza. Tiene una superficie construida de ciento cinco metros catorce decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: frente, rellano escalera, vuelo patio de luces y vivienda puerta cuarta en la misma planta; izquierda, entrando, rellano escalera y vivienda puerta segunda en la misma planta; derecha, propiedad de Francisco Moré; fondo, pared del edificio; arriba y debajo, plantas inmediatas superior e inferior, respectivamente.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de ésta, tomo 1.896, libro 119, sección 5.ª, folio 66, finca 4.237, inscripción ségunda.

Lote 2.º: «Número 14. Piso segundo, puerta cuarta, de la casa sita en esta ciudad, con frente al paseo de San Juan,

número 91. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, lavadero y terraza. Tiene una superficie construida de ciento cinco metros catorce decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: frente, rellano escalera, vuelo patio de luces y vivienda puerta primera en la misma planta; izquierda, entrando, propiedad de Francisco Moré; derecha, rellano escalera y vivienda puerta tercera en la misma planta; fondo, propiedad de Ramón Bosch; arriba y debajo, plantas inmediatas superior e inferior, respectivamente.»

Inscrita en el propio Registro al tomo 1.896, libro 119 de la sección 5.ª, folio 75, finca 4.240, inscripción ségunda.

Lote tercero: «32. Piso séptimo, puerta segunda, de la casa sita en esta ciudad, con frente al paseo de San Juan, número 81. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, lavadero y terraza. Tiene una superficie construida de ciento siete metros treinta y cinco decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: frente, rellano escalera, vuelo patio de luces y vivienda puerta tercera en la misma planta; izquierda, entrando, vuelo patio de luces y vuelo paseo de San Juan; derecha, rellano y caja escalera y vivienda puerta primera en la misma planta; fondo, pared del edificio, arriba y debajo, planta inmediatas superior e inferior, respectivamente.»

Inscrita en el propio Registro al tomo 1.896, libro 119, sección 5.ª, folio 129, finca 4.258, inscripción ségunda.

Valoradas cada una de dichas fincas en un millón seiscientos mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos, Salón de Víctor Pradera, sin número, puerta 1, 4.º piso, el día 29 de enero próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y depositar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor dado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes. Que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose acto seguido de éste a los postores que no resulten rematantes el depósito constituido, excepto el correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.º Que los gastos de la subasta y demás inherentes a la misma que hubiere, así como el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, serán a cargo del rematante.

Barcelona, 13 de noviembre de 1979.—El Secretario, Juan Mariné.—15.870-E.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 87-M/77, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu, en nombre y representación de la «Caja de Ahorros de Cataluña», que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza, contra don Carmelo Vila Perpiñá, por el presente se

anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de debitorio que al final del presente se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el «Edificio de Juzgados», Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª) el día 15 de enero próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevar a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los Impuestos y tasas correspondientes.

La finca hipotecada objeto de subasta es la siguiente:

«Departamento número veinte.—Piso ático, puerta segunda, de la casa número 203 de la Ronda General Mitre, de esta ciudad, esquina a las calles Padua y Vallirana, donde le corresponden los números 82 y 84; de superficie doscientos veinticinco metros setenta decímetros cuadrados; compuesto de recibidor de entrada, comedor-sala de estar, con salida a terraza, cinco dormitorios, dos de ellos con salida a otra terraza, cuarto de baño, dos pasillos interiores, cocina-«office», cuarto de aseo para el servicio y galería interior con lavadero. Linda: Al Norte, con la Ronda del General Mitre, chaflán a la calle Vallirana; al Sur, a través del patio central lateral de su terraza y de los huecos de las terrazas de los patios inferiores, con la finca colindante, señalada con el número 80 de la calle Vallirana, propia de don Jerónimo Mayol Grifoll; al Este, parte con finca de don A. Ribas Blanchart y herederos de Pou de Foixá, y patio interior central, patinejo del ascensor y montacargas y caja de la escalera; y al Oeste, con la calle de Vallirana. Tiene un anejo o pertenencia privativa en la misma finca, con salida propia a la escalera (puerta segunda de la planta sobreatico), pero sin comunicación interior con el piso descrito, teniendo esta dependencia cuarenta metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados y estando compuesta de recibidor de entrada, salón-estudio con salida a la terraza y cuarto de aseo; linda: al Norte, con patio central lateral y vivienda puerta primera de la misma planta; al Sur, a través del patio central lateral y del hueco de la terraza de los pisos inferiores, con finca colindante, señalada con el número 80 de la calle Vallirana, propiedad de don Jerónimo Mayol Grifoll; al Este, con finca colindante, propia de don A. Ribas Blanchart y parte

con herederos de Pou de Foixá, caja de la escalera y patinejo del montacargas y patio interior central; al Oeste, a través de su terraza, por el hueco de la terraza del piso inferior, con la calle de Vallirana.»

Inscrita al tomo 430 del archivo, libro 321 de San Gervasio, folio 235, finca 11.325 inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 1.500.000 pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 13 de noviembre de 1979.—El Secretario, Juan Mariné.—15.567-E.

*

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 25 de 1978 (Sección 2.ª), promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra «Inepe, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Menéndez Pelayo, 129, entresuelo 4.ª, en reclamación de 515.816,52 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la suma de 600.000 pesetas, la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 22 de enero próximo y hora de las once de la mañana.

La actora goza del beneficio legal de pobreza.

Finca objeto de subasta

Departamento destinado a vivienda, sito en el piso entresuelo, puerta cuarta, de la casa número 129 de la calle Menéndez Pelayo de esta ciudad de Barcelona, de superficie sesenta metros ochenta y tres de metros cuadrados. Se compone de recibidor, tres dormitorios, comedor-estar,

cocina, baño y lavadero. Linda: por su frente, con vuelo de la calle Menéndez Pelayo; por la derecha, entrando, con la casa número 131 de la misma calle de la «Compañía de Cerillas y Fósforos» o sus sucesores; por la izquierda, con piso entresuelo, puerta tercera; por el fondo, con caja de la escalera general de la casa por donde tiene su entrada y piso entresuelo, puerta primera, en parte mediante patio interior; por debajo con locales de negocio, números 1, 2 y 4 de la planta baja, y por encima, con piso primero, puerta cuarta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, en el tomo 1.171, libro 749, Sección G, folio 209, finca número 27.889, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 14 de noviembre de 1979.—El Juez, Julián D. Salgado Díez. El Secretario, Alejandro Buendía.—15.566-E.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 370/76-T, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio María Anzizu, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra Enrique Blasco Vior, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de debitorio que al final del presente se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el Edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3 planta 4.ª) el día 18 de enero próximo a las once horas, y se advierte a los licitadores: Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, que es el de 600.000 pesetas; que para tomar parte en la misma deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca objeto de la subasta celebrada se describe como sigue:

«Diecisiete.—Piso quinto, puerta tercera, de la casa sita en esta ciudad, con frente al chaflán formado por las calles Valencia y Enrique Granados señalado con el número 201 en la primera, y en la segunda, con el número 39. Está en la sexta planta alta y mide ciento diez metros cuadrados. Consta de varias habi-

taciones. Linda: Al frente, calle Valencia y chaflán formado por las calles Valencia y Enrique Granados; derecha, puerta segunda, patios de luces, escalera y puerta primera; fondo, patio; izquierda, señor Puig.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.414 del archivo, libro 152 de la Sección Quinta, folio 181, finca número 5.111, inscripción segunda.

Cuya finca ha sido tasada en escritura de constitución de la hipoteca en la cantidad de 600.000 pesetas.

La actora en estos autos litiga en forma de pobre.

Barcelona, 14 de noviembre de 1979.—El Secretario, Juan Mariné.—15.568-E.

*

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 980 de 1977 (Sección 2.ª), promovidos por «Caja de Ahorros de Cataluña», representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra «Inmobiliaria Sive, S.A.», en reclamación de 444.653 pesetas; se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate cuatrocientas noventa y cinco mil pesetas cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 22 de enero próximo, y hora de las once de la mañana.

La actora goza del beneficio legal de pobreza.

Finca objeto de subasta

«Entidad número cuarenta y cuatro.—Planta décima, piso sobreatico, puerta cuarta, de la escalera izquierda, de la casa número 561 de la avenida de José Antonio Primo de Rivera, de esta ciudad.

Se compone de recibidor, comedor, cocina, dos dormitorios, baño, aseo y terraza. Linda: Por su frente, tomando como tal el que tiene la finca, parte con entidad número cuarenta y tres, parte con caja y rellano de escalera y parte con patio de luces; por la derecha, parte con caja y rellano de escalera por donde tiene su entrada; parte con entidad número cuarenta y uno; parte con patio de luces, y parte con entidad número veintinueve; por la izquierda, parte con patio de luces y parte con casa número quinientos cincuenta y nueve de la avenida José Antonio de esta ciudad; por el fondo, intermediando terraza, con patio interior de manzana; por debajo, con entidades números treinta y nueve y cuarenta, y por arriba, con la cubierta o terraza de la finca, privativa de la entidad número cuarenta y uno. Tiene una superficie de vivienda de sesenta metros cuadrados y cuarenta metros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.474, libro 160, sección 5.ª, folio 161, finca número 5.378, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 14 de noviembre de 1979.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—15.565-E.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 3 de Barcelona, en providencia de fecha de hoy, dictada en autos que se siguen en este Juzgado, bajo número 892 de 1979-M, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Procurador don Rafael Roig Gómez, en nombre y representación de don Enrique Estadella Sanallé, contra la Entidad «Promoción y Administración de Inmuebles, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación especialmente pactado por las partes, la finca hipotecada a la Entidad demandada siguiente:

«Entidad número siete.—Vivienda puerta segunda, piso segundo (en la cuarta planta del edificio), de la casa número setenta y dos de la calle Ganduxer de Barcelona; tiene una superficie de ciento setenta y dos metros setenta y seis decímetros cuadrados. Linda: por su frente, donde tiene dos entradas, con rellano y hueco de escalera, patio y vivienda puerta primera de esta planta; por la derecha, entrando, con la vivienda puerta primera de esta planta, y en proyección vertical, con patio y terraza de la vivienda puerta segunda, piso primero, y por el fondo también en proyección vertical, con zona de jardín de la finca y con terraza de la vivienda puerta segunda, piso primero.»

Se le asignó un coeficiente de 5,6355 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 al tomo 532, libro 532 de San Gervasio, folio 80, finca número 24.902, inscripción primera.

La finca anteriormente transcrita ha sido tasada en la escritura de préstamo hipotecario en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 3, sito en la planta cuarta del edificio de los Juzgados. Salón de Víctor Pradera números 1 y 3, se ha señalado el día 16 de enero próximo, y hora de las doce de su mañana, previéndose a los licitadores lo siguiente:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho

del ejecutante de concurrir a la subasta sin hacer depósito previo.

2.º Que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso como parte del precio de la venta.

3.º Que no admitirán posturas inferior al tipo de subasta fijado anteriormente.

4.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate pudiendo hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Barcelona, 16 de noviembre de 1979.—El Secretario.—8.861-C.

GRANADA

Don Antonio del Moral Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que en autos número 865 de 1979, seguidos por los trámites establecidos por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Augusto Lidueña Campoy y doña Trinidad Gómez Nuñez contra doña Petronila Martín Carvajal, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, la cual es la siguiente:

«Un plantonal de olivos de secano, en el paraje Juan sin Tabaco, procedentes del cortijo del Berbe Bajo, en los términos de Moclin y Colomera, con una extensión total de veintisiete hectáreas ochenta y cuatro áreas noventa y dos centiáreas, de las que corresponden quince hectáreas trece áreas setenta y seis centiáreas al término de Moclin, y doce hectáreas setenta y un áreas veintisiete centiáreas al de Colomera. Linda: Norte, lote número uno, de doña Carmen Martínez Carvajal, camino de Colomera a Pinos de por medio en parte; Este, tierras de doña Petronila Sánchez y de sus hijas doña Elena y doña Matilde Martín Sánchez; Sur, lote adjudicado a la viuda doña Matilde Carvajal Bailón; Oeste, el camino de los Llanos, que separa la finca de don Manuel Sánchez Benavides. La cabida de esta finca inscrita en el Registro de la Propiedad es de catorce hectáreas veintisiete áreas sesenta y seis centiáreas en término de Moclin, y de once hectáreas ochenta y cuatro áreas veintiseis centiáreas en término de Colomera.»

Inscrita al tomo 464, libro 66 de Moclin, folio 188, finca 4.087, inscripción primera, y la hipoteca, al tomo 623, libro 93 de Moclin, folio 188, finca 4.087, inscripción 4.ª, y al tomo 467, libro 55 de Colomera, folio 26, finca 3.535, inscripción primera, y al tomo 626, libro 68 de Colomera, folio 13, finca 3.535, inscripción cuarta.

Para la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 20 de enero de 1980 y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones: Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 de la cantidad de dos millones cien mil pesetas en que fue valorada la finca en la escritura de constitución de hipoteca; que no se admitirán posturas inferiores a dicha valoración, la que sirve de tipo para la subasta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación,

y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 16 de octubre de 1979.—El Juez, Antonio del Moral Martín.—El Secretario.—8.896-C.

MADRID

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 363 de 1978, procedimiento de ejecución de los efectos civiles de la sentencia dictada por el Tribunal Eclesiástico del Arzobispado de Madrid-Alcalá, con fecha 23 de noviembre de 1977, en la causa de separación conyugal promovida por don Angel Origuel Vázquez, contra su esposa doña María Eugenia Torres González de Vargas, en el que por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite la solicitud y dispuesto que se confiera audiencia a la esposa referida, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de quince días pueda alegar lo que a su derecho convenga, haciéndole saber que las copias de la solicitud y documentos acompañados obran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Dado en Madrid a 16 de octubre de 1979. El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—15.476-E.

*

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 1.389 de 1978, a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra «Naviera Costa Vasca, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días, sin sujeción a tipo, del buque embargado en dicho procedimiento, y que se encuentra amarrado en el puerto de Castellón de la Plana, que es el siguiente:

Buque de carga con casco de acero y propulsión a motor, denominado «Alonso de Ojeda», cuyas características son las siguientes: Esloza máxima, ciento treinta y un metros cincuenta centímetros; esloza entre perpendiculares, ciento veintidós metros; manga fuera de miembros diecisiete metros veinte centímetros; puntal de construcción, diez metros ochenta y tres centímetros; peso muerto, siete mil cuatrocientas nueve toneladas; arqueo bruto aproximado, cuatro mil setecientas cincuenta y tres con cuarenta y una toneladas. Motor: «Diesel M.A.N.», de siete mil H.P. Está inscrito en el Registro Mercantil de Cádiz al tomo 2.º de buques en construcción, folio 170, hoja 25, inscripción segunda, y la escritura de subsanación al mismo tomo, folio 196 vuelto, hoja 25, inscripción tercera.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, 1.ª planta, se ha señalado el día 11 de enero de 1980, a las diez de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la de 111.911.418 pesetas que es la que sirvió de tipo a la segunda subasta;

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría,

debiendo conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros;

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que en esta subasta se tendrá en cuenta lo que especialmente previene el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 13 de noviembre de 1979.—El Juez.—El Secretario.—8.855-C.

*

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 384/77, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don Manuel Brotons Agulló, casado con doña Asunción Brotons Anguis, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento, por providencia de este día, he acordado proceder a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada en la escritura de 7 de diciembre de 1965, que se describe así:

«Urbana.—Casa en Crevillente y su calle Duque de Maqueda, sin número, de superficie total de trescientos setenta y nueve metros ochenta decímetros cuadrados; está constituida por planta baja, con dos locales comerciales y dos viviendas, con veintiséis metros treinta decímetros cuadrados, destinados a patio, y el resto de la superficie del solar edificada; y tres pisos con cuatro viviendas cada uno de ellos, con superficie total edificada, incluyendo voladizos, de trescientos cincuenta y cuatro metros veinte decímetros cuadrados, y treinta y cinco metros cuadrados destinados a patios. Linda: Norte, calle Duque de Maqueda; Oeste, calle en proyecto; Este, parcela de Juan Escolano Pastor, y Sur, otra de don Francisco Alonso, es en el Registro de la Propiedad de Elche la finca número 14.796.»

La finca descrita se compone de las siguientes propiedades horizontales, inscritas a favor de los consortes don Manuel Brotons Agulló y doña Asunción Brotons Anguis, para la sociedad conyugal:

Primera: Local comercial A, situado a la izquierda del portal y escalera número 1, que mide 83 metros 29 decímetros cuadrados; con una cuota de participación de un setenta y uno por mil.

Segunda: Local comercial B, a la derecha del portal y escalera número 1, que mide 74 metros 20 decímetros cuadrados; con una cuota de un setenta y seis por mil.

Tercera: Piso bajo A, de escalera número 2, que mide 72 metros 44 decímetros cuadrados; con una cuota de un sesenta por mil.

Cuarta: Piso bajo B, de la escalera número 2 que mide 69 metros 84 decímetros cuadrados; con una cuota de un cincuenta y nueve por mil.

Quinta: Piso 1.º A, de la escalera número 1, que mide 83 metros 18 decímetros cuadrados; con una cuota de un setenta y uno por mil.

Sexta: Piso primero B, de la escalera número 1, que mide 72 metros 44 decímetros cuadrados; con una cuota de un sesenta y uno por mil.

Séptima: Piso primero A, de la escalera número 2, que mide 69 metros 19 decímetros cuadrados; con una cuota de cincuenta y ocho por mil.

Octava: Piso primero B, de la escalera número 2, que mide 69 metros 19 decímetros cuadrados; con una cuota de un cincuenta y ocho por mil.

Novena: Piso segundo A, de la escalera número 1, que mide 83 metros 18 decímetros cuadrados; con una cuota de un setenta y uno por mil.

Décima: Piso segundo B, de la escalera número 1, que mide 72 metros, 44 decímetros cuadrados; con una cuota de un sesenta y uno por mil.

Décimoprimer: Piso segundo A, de la escalera número 2, que mide 69 metros 19 decímetros cuadrados; con una cuota de un cincuenta y ocho por mil.

Décimosegunda: Piso segundo B, de la escalera número 2, que mide 69 metros 19 decímetros cuadrados; con una cuota de un cincuenta y ocho por mil.

Décimotercera: Piso tercero A, de la escalera número 1, que mide 93 metros 16 decímetros cuadrados; con una cuota de un setenta y uno por mil.

Décimo cuarta: Piso tercero B, de la escalera número 1, que mide 72 metros 44 decímetros cuadrados; con una cuota de un sesenta y uno por mil.

Décimoquinta: Piso tercero A, de la escalera número 2, que mide 69 metros 19 decímetros cuadrados; con una cuota de un cincuenta y ocho por mil.

Décimosexta: Piso tercero B, de la escalera número 2, que mide 69 metros 19 decímetros cuadrados; con una cuota de un cincuenta y ocho por mil; sin que consten propietarios ni que se halla practicado la división del crédito hipotecario constituido sobre la finca matriz.

Los locales y viviendas, que en total componen el edificio adjunto, pasan a formar fincas nuevas e independientes bajos los números 17.344, 17.346, 17.348, 17.350, 17.352, 17.354, 17.356, 17.358, 17.360, 17.362, 17.364, 17.366, 17.368, 17.370, 17.372 y 17.374.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, plazo de Castilla, 4.ª planta, izquierda, se ha señalado el día 15 de enero del año próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de contitución de hipoteca, 2.591.380 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para concurrir a la subasta, los postores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de venta.

3.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

5.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

6.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 13 de noviembre de 1979, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—8.856-C.

*

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital en los autos ejecutivos número 163/79 seguidos por el Procurador señor Vázquez Salaya, en nombre del «Banco de Bilbao, S. A.», contra doña Ana María Gómez García, sobre pago de

51.242,05 pesetas de principal y 30.000 pesetas para intereses, gastos y costas, en resolución de esta fecha he acordado citar de remate a la demandada para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos y pueda oponerse a la ejecución despachada, haciéndose constar que se ha trabado embargo sobre el piso sito en la calle Vinaroz, número 3, 3.º E, sin necesidad de previo requerimiento de pago mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, y que las copias de la demanda y documentos están a su disposición en Secretaría.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 15 de noviembre de 1979.—El Juez.—El Secretario.—6.599-3.

*

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en los autos ejecutivos número 845-77, promovidos por «Financiera Bancaya, S. A.», representada por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate, con don Manuel Priegue Martínez, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de ocho días hábiles, en cinco lotes y sin sujeción a tipo, los bienes embargados siguientes:

1. Una pala cargadora marca «Fiat-Allis FL-10-B», número 002.575 Tipo de segunda subasta: 1.125.000 pesetas.

2. Una pala cargadora de ruedas «Pegaso», Allis Chalmers, modelo 545-H. Tipo de segunda subasta: 9000.000 pesetas.

3. Dos machacadoras con cintas transportadoras y alimentadoras, con sus correspondientes motores eléctricos. Tipo de segunda subasta: 1.875.000 pesetas.

4. Un compresor eléctrico marca «Bético», de 85 HP. Tipo de segunda subasta: 225.000 pesetas.

5. Un compresor a gas-oil, marca Joyman, en mal estado. Tipo de segunda subasta: 7.500 pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 17 de enero del año próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Esta tercera subasta, sale sin sujeción a tipo, y para intervenir en la misma deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de cada uno de los tipos que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en poder del propio demandado don Manuel Priegue Martínez, domiciliado en Cando-Noya (La Coruña).

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 13 de noviembre de 1979.—El Juez.—El Secretario.—6.593-3.

*

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 871-79-A, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra «Empresa Naviera Sevilla, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de buque embargado como de la propiedad de la Entidad demandada que a continuación se describe:

«Buque "Shelter", portacontainers construcción 216 del Astillero, de las siguientes características: Esloza entre perpendiculares, 73 metros; esloza total, 81,65 metros; esloza de registro, 76,825

metros; manga, 14 metros; puntal a la cubierta superior, 7,70 metros; desplazamiento, 3.523,8 toneladas como "shelter" abierto. El sistema de propulsión es por un motor diesel de 2.400 CV. El buque será construido con planchas y perfiles de acero laminado "Martin Siemens", de 44/54 kilogramos por milímetro cuadrado de carga de rotura, bronce rojo, bronce naval, aluminio naval, acero moldeado, madera de pino de calidad y conductores eléctricos de las características señaladas por el "Lloyd's Register of Shipping". La calidad del buque será la primera, o sea, la más alta para buques de acero destinados a la navegación de alta mar, con la marca "100 A1 ICE" ("as open shelter deck") LMC de la Sociedad de clasificación internacional "Lloyds Register of Shipping", y equipado con el material náutico exigible por las normas de la Subsecretaría de la Marina Mercante.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca II, 2, y Mercantil de Baleares, al tomo 50 del archivo, folio 213, libro 1 de la Sección de Buques en Construcción, hoja número 29, inscripción primera.

Se ha señalado para el remate el día 31 de enero de 1980, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 181.200.000 pesetas, pactado en escritura, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

No han sido presentados ni suplidos los títulos de propiedad de la embarcación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid a 16 de noviembre de 1979.—El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—8.884-C.

MULA

Don Nicolás Maurandi Guillén, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mula y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 292 de 1979, se tramita juicio universal de quiebra necesaria, promovida por la Cooperativa del Campo «Niño del Balate», de Mula, contra «Conservas Alteza, S. A.», con domicilio social en Archena, carretera de Mula, sin número, habiéndose dictado resolución judicial con esta fecha declarando en estado legal de quiebra a la Compañía mercantil «Conservas Alteza, S. A.» haciéndose saber por medio del presente la incapacidad de la quebrada para administrar y disponer de sus bienes, la prohibición de hacer pagos de alguna clase a la Sociedad quebrada, teniéndolos en otro caso por ilegítimos, y debiéndose hacer los mismos al depositario don Faustino García Sanmartín, domiciliado en Mula, prolongación Ortega y Rubio, número 80. Igualmente se hace saber a quienes puedan tener pertenencias de la Entidad mercantil quebrada que lo manifiesten a este Juzgado, con apercibimiento de que en otro caso podrán ser considerados como cómplices de quiebra fraudulenta.

Dado en Mula a 7 de noviembre de 1979.—El Juez, Nicolás Maurandi.—El Secretario.—6.598-3.

RONDA

Don Miguel Moreiras Caballero, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita, bajo el número 160 de 1979, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales, contra don Miguel Sánchez Bueno, mayor de edad, desconociéndose su estado civil, vecino de Fuengirola, provincia de Málaga, con domicilio en José Echegaray, número 9, urbanización Portasol, contra don Manuel Cuevas García, mayor de edad, casado con doña Isolda Biteres, vecino de Fuengirola, provincia de Málaga, con domicilio en calle Valencia, urbanización Portasol, y contra don Jesús Morales Palma, mayor de edad, casado con doña Julia Casaus Ramos, vecino de Fuengirola, provincia de Málaga, con domicilio en calle Valencia, urbanización Portasol, en reclamación de 314.485 pesetas, importe del resto del capital, intereses, comisión y demora, sin perjuicio de los intereses y comisión que se devenguen hasta que el pago tenga lugar, costas y gastos, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresará, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de febrero del próximo año 1980 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 413.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

«Número seis.—Vivienda unifamiliar número seis, situada en el partido del Boquete, urbanización Portasol, del término municipal de la Villa de Fuengirola. Consta de planta baja y alta, distribuida, la baja, en salón-comedor, cocina, cuarto de aseo y escalera de acceso a la planta alta, y ésta consta de tres dormitorios, terraza, cuarto de baño. Ocupa una superficie el solar de ciento cincuenta y tres metros cuadrados, de los cuales corresponde a la superficie construida en planta baja cincuenta y dos metros doce decímetros cuadrados, y el resto, hasta la total superficie del solar, o sean, noventa y tres metros ochenta y ocho decímetros cuadrados están destinados a patio posterior y jardín. La planta alta tiene una superficie construida de sesenta y cinco metros noventa y un decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con Trinidad Cuevas García; izquierda, entrando, con la número cinco; por su

fondo o espalda, con la número siete. Su entrada la tiene a calle de la urbanización.»

Inscripción.—Consta al tomo 954 del archivo, folio 97, libro 225 de Fuengirola, finca número 14.035, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Marbella.

Dado en Ronda a 31 de octubre de 1979. El Juez, Miguel Moreiras Caballero.—El Secretario.—8.829-C.

VALENCIA

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 612 de 1977, instado por doña Felicidad Gómez Ribera sobre declaración de ausencia de su marido, don Miguel Alcalá Pineda, nacido en Córdoba, de cincuenta y ocho años, hijo natural de Rosario Alcalá Pineda, el cual marchó de Buñol (Valencia) donde residía en el año 1965, sin que desde dicho año se hayan tenido noticias del mismo.

Y para que se lleve a efecto la publicación de lo anteriormente transcrito, expido el presente en Valencia a 20 de julio de 1979.—El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—3.525-D.

L.ª 27-11-1979

JUZGADOS DE DISTRITO

ALCORCON

En diligencias de juicio de faltas número 228/79 que tramita en este Juzgado de Alcorcón, en que figuran como partes Isabel Acedo Márquez y Juan Duro Lorente, con esta fecha se practicó tasa de costas que arroja un total de pesetas 6.025, a cuyo pago vienen obligados los antes dichos de por mitad, y a que fueron condenados según sentencia dictada en dichas actuaciones.

Y para publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, por vía de notificación al dicho Juan Duro Lorente en paradero ignorado, y a la vez vista por término de tres días de dicha tasa de costas en lo que a la mitad se refiere, para que manifieste lo que tenga por conveniente, expido el presente en Alcorcón a 16 de octubre de 1979.—El Secretario. 15.449-E.

TORDESILLAS

Don Luis Fuentes Colella, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de Distrito de Tordesillas (Valladolid),

Doy fe: Que en las diligencias previas número 99/79 sobre imprudencia con daños en accidente de circulación, se ha dictado auto en fecha 15 de septiembre de 1979, cuya parte dispositiva dice:

«El señor Juez, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía sobreseer y sobreseer provisionalmente el hecho origen de estas actuaciones, declarando de oficio las costas y archivándose este expediente en el estado en que se encuentra. Así, por este su auto, lo manda y firma el señor don Juan José Calvo Serraller, Juez de distrito de este Juzgado, en Tordesillas a quince de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—Firmado, Juan José Calvo Serraller.—Ante mí, Luis Fuentes (rubricado).»

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de notificación en forma al perjudicado Pires José, en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Tordesillas a 15 de septiembre de 1979.—15.563-E.

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 100/79, sobre impruden-

cia con lesiones y daños, contra Joao Leal de Sousa, y Manuel Nunes, por la presente se cita a Manuel Nunes, Adelino de Jesús Nunes, y al representante legal de Joao Domingues Leal, para que, en el término de diez días, se personen ante este Juzgado para acreditar los daños en sus vehículos y lesiones del último, sobre si tienen que hacer reclamación alguna el periodo de ejecución de sentencia; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva la citación a los anteriormente indicados, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Tordesillas a 2 de noviembre de 1979. 15.562-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

HERNANDEZ ALMOHALLA, Felipe; hijo de Felipe y de Juliana, nacido el 11 de octubre de 1953 en Piedrahíta (Ávila), soltero, con domicilio conocido en Caserío del Sur, sin número, en dicha localidad, con documento nacional de identidad número 6.527.033; procesado en causa número 1 de 1979 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de la Jurisdicción Central de Marina, en Madrid.—(3.046.)

GONZALEZ VILLA, José; hijo de José y de Jesusa, natural de Madrid, nacido el 22 de noviembre de 1958; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(3.045.)

FERNANDEZ ROMO, Luis; hijo de José y de Inés, natural de Madrid, nacido el 17 de noviembre de 1958, domiciliado últimamente en calle Zújar, 31, bajo izquierda, Madrid; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(3.044.)

CASTRILLO JOSA, Juan; hijo de Patrocinio y de María, natural de El Ferrol del Caudillo (La Coruña), soltero, chófer, domiciliado últimamente en El Ferrol; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 811 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en La Coruña ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(3.043.)

PILARCES TOBIAS, Pedro; hijo de Florencio y de Mercedes, natural de Zaragoza, vecino de Zaragoza, nacido el 24 de febrero de 1959, mecánico, soltero, estatura, 1,70 metros, ojos castaños, cabello castaño, cejas al pelo, nariz recta, boca normal, barba escasa, frente despejada, cicatrices en ceja izquierda y rodilla; procesado en causa sin número por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Ceuta.—(3.042.)

FERNANDEZ SANTANA, Juan; hijo de Juan y de Pilar, natural de Santa Coloma

de Gramanet (Barcelona), cuyo último domicilio conocido es en calle Santa Rosa, número 29, de Santa Coloma de Gramanet, soltero, soldador, de veintidós años, con documento nacional de identidad número 37.316.959, estatura 1,66 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, con cicatriz en la pierna derecha y tatuajes por todo el cuerpo; procesado en causa número 64 de 1979 por desertión y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.—(3.041.)

BARRANQUERO ORTEGA, Faustino; hijo de Julián y de Tomasa, natural de Sruela (Badajoz), vecindado en calle Ortensia, 8, de Esplugas de Llobregat (Barcelona), soltero, cortador, de veinte años, con documento nacional de identidad número 38.420.357, estatura 1,69 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en causa sin número por desertión y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.—(3.038.)

GONZALEZ PEREZ, José; hijo de José y de Ana, nacido en Huércal-Overa (Almería) el 8 de agosto de 1958, mecánico de automóviles, estatura 1,68 metros, 62 kilogramos, con último domicilio conocido en rue Montagne, 5-6625 St. Laurent de la Slnanque (Francia); procesado en expediente número 33 de 1979 por no incorporarse a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Almería.—(3.037.)

FREZZA, Giulio; de cuarenta y un años, de nacionalidad italiana, con último domicilio conocido a bordo del yate de bandera inglesa «Algoma», surto en el Puerto de La Luz, actualmente en ignorado paradero; y

JAY, Inmogen Ruth; de veintidós años, de nacionalidad inglesa, con último domicilio conocido a bordo del yate de bandera inglesa «Algoma», surto en este puerto; procesados en causa número 173 de 1979 por tráfico ilegal de drogas; comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Las Palmas de Gran Canaria.—(3.059.)

MARTIN CHAMORRO, Manuel; hijo de Epifanio y de Josefa, natural de Madrid, nacido el 4 de noviembre de 1958, domiciliado últimamente en calle Alburquerque, número 3, cuarto A, Madrid; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(3.058.)

SANDOVAL QUINTANA, Jesús; hijo de Jesús y de Gloria, natural de Cercedilla (Madrid), nacido el 29 de noviembre de 1958, domiciliado últimamente en Los Molinos (Madrid); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(3.057.)

DEL SAZ ALVAREZ, Aniceto; hijo de Aniceto y de Josefa, natural de Cornedo (Asturias), de veintiún años, estatura 1,78 metros, domiciliado últimamente en Bruselas (Bélgica), calle Haute, número 121; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 651 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en San Sebastián ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(3.056.)

HERNANDEZ SOLIS, Agustín; hijo de Domingo y de Consolación, natural de Mérida (Badajoz), soltero, azulejero, nacido el 18 de octubre de 1957, estatura 1,70 metros, pelo negro, ojos oscuros, boca normal, cejas al pelo, nariz normal, bigote poblado, domiciliado últimamente en Palma de Mallorca, calle Fartarich, 6, bajo; procesado en causa número 90 de 1979 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería de Campaña número 63, en Burgos.—(3.054.)

MONTERO DEL AMO, Juan; hijo de Juan y de Rosa, natural de Badajoz, soltero, camarero, de veintiséis años; encartado en expediente número 106 de 1975; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Badajoz.—(3.053.)

Juzgados civiles

BURGOS SANCHEZ, Ramón; hijo de Antonio y de Dolores, natural de Motril, (Granada), casado, de veintiséis años, sin domicilio conocido; procesado en sumario número 67 de 1979 por raptó; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Mataró.—(3.034.)

COMPAS PAVIONI, Martín; hijo de Wilfredo y de María, natural de Tandil (Argentina), soltero, metalúrgico, de veintiséis años, domiciliado últimamente en Barcelona, Boquería, 26, segunda; procesado en sumario número 67 de 1979 por raptó; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Mataró.—(3.033.)

MONGIARDIN, Héctor María; hijo de Héctor y de María Dolores, natural de Paysandum (Uruguay), casado, corresponsal, de cuarenta años, domiciliado últimamente en Barcelona; encartado en diligencias preparatorias número 140 de 1979 por conducción etílica; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(3.019.)

RAMOS SANCHEZ, José Antonio; hijo de José y de Carmen, nacido en Plasencia el 23 de octubre de 1954, Maestro industrial, con documento nacional de identidad número 7.434.974, vecino que fue de esta localidad de Plasencia, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 34 de 1979 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Plasencia.—(3.051.)

RAMOS QUINTANA, Juan Manuel; de veintitrés años, natural de Las Palmas de Gran Canaria, hijo de Manuel y de Petra, soltero, mariner, domiciliado en calle Gregorio Gutiérrez, 81, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 160 de 1978 por atentado contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de la Audiencia Provincial de Las Palmas de Gran Canaria.—(3.050.)

AREVALO ROMERO, Jesús María; nacido el 12 de mayo de 1961, soltero, estudiante, hijo de José y de Josefa, que tuvo su domicilio en Ciudad Real, plaza del Pilar, hostel «Los Mares», natural de Ciudad Real; encartado en diligencias previas número 393 de 1979 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Ciudad Real.—(3.049.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 430 de 1976, Joaquín Gil Bernal.—(3.055.)